

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	38
Fecha de la Norma:	23/12/2004
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGA EN SU TOTALIDAD EL DECRETO 23 DE 22 DE JULIO DE 2003, REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 188 DEL CODIGO ELECTORAL.
Comentario:	Este decreto subrogó en su totalidad el decreto 23 de 22 de julio de 2003, que reglamentó lo relativo a la obligación de los partidos políticos y candidatos de registrar las contribuciones privadas que reciban para su funcionamiento y campañas.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, TRIBUNAL ELECTORAL, CANDIDATOS

Temas Relacionados

CANDIDATOS
PARTIDOS POLITICOS
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 38						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	23	22/07/2003		-	SUBROGA	Este decreto subrogó el decreto 23 de 22 de julio de 2003.

Jurisprudencia Constitucional